

San Martín, Cesar, 11 de noviembre de 2019.

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Crra 8ª entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

Respetados Señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentarles nuestro proyecto social comunicativo, el cual busca poner en marcha el servicio de una emisora comunitaria en frecuencia modulada (FM) en el municipio de San Martín, comedidamente me dirijo a ustedes para manifestarles que es de total importancia la materialización de este proyecto que requiere del apoyo del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para su consecución; el pretendido medio de comunicación realiza la labor administrativa del Estado al garantizarle al ciudadano el derecho a estar informado de manera ágil y oportuna.

Teniendo claro que debemos seguir el procedimiento de convocatoria, allego los siguientes documentos de conformidad con la exigencia normativa y declaro:

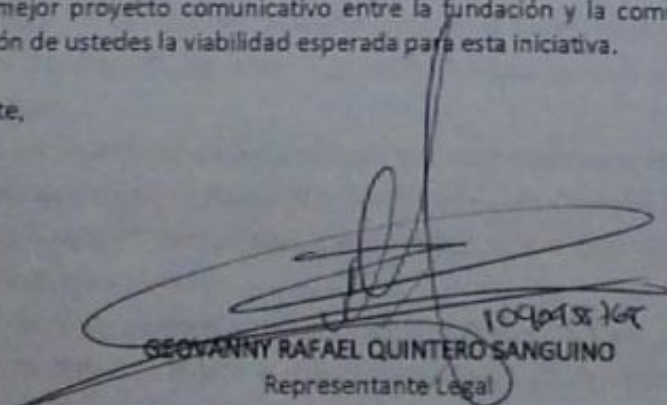
1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8ª y 9ª de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la ley 150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenidas en nuestra propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que aceptamos los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora.
6. Que entendemos que en caso de que nuestra propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del servicio comunitario de radio difusión sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico; si al

vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no hemos presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cancelara la viabilidad de adjudicación.

7. Que conocemos y aceptamos en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
8. Que conocemos y nos comprometemos a cumplir el compromiso anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
9. Que leímos cuidadosamente los términos de referencia y elaboramos nuestra propuesta ajustadas al mismo. Por tanto, conocimos y tuvimos la oportunidad establecida para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a nuestras inquietudes.
10. Que hemos conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:
Términos de referencia definitivos convocatoria pública 001 de fecha 03 de octubre de 2019.
11. Que mi propuesta se resume así:
Nombre del proponente: Fundación Zona La Casona
NIT: 900.921.193-1
Nombre del representante legal: Geovanny Rafael Quintero Sanguino
12. Que la siguiente información tiene el carácter reservado de acuerdo a la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros.
13. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección, las recibiré en la siguiente dirección.
Dirección: Carrera 6 #15 - 15 Barrio el Socorro
Ciudad: San Martín, César
Teléfono(s): 3162260182 - 3162514328
Correo electrónico: fundacionzonalacasona@gmail.com
14. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la ley 1437 de 2011.

Seguros de contribuir con el desarrollo de nuestro hermoso municipio sanmartinense a través del mejor proyecto comunicativo entre la fundación y la comunidad someto a la consideración de ustedes la viabilidad esperada para esta iniciativa.

Cordialmente,



GEOVANNY RAFAEL QUINTERO SANGUINO
Representante Legal

Anejos: Lo enunciado.

NIT: 900.921.193-1
San Martín - Cesar
Celular 3162260182 - 3162514328

Dirección: Carrera 6 #15 - 15 Barrio el Socorro

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

San Martín, César, 11 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

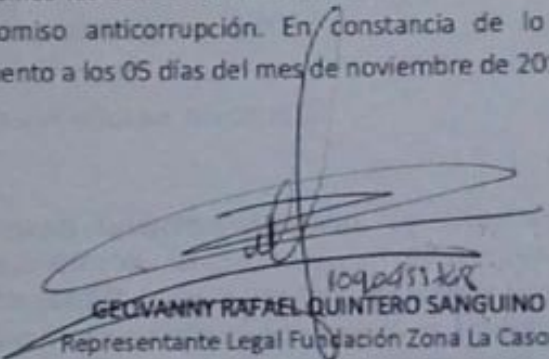
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Geovanny Rafael Quintero Sanguino, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la Fundación Zona La Casona, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección convocatoria pública 001 de 2019.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 05 días del mes de noviembre de 2019.



GEOVANNY RAFAEL QUINTERO SANGUINO
Representante Legal Fundación Zona La Casona

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

Ciudad y Fecha

San Martín, Cesar; 16 de Noviembre año 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo **GEOVANNY RAFAEL QUINTERO SANGUINO**, en calidad de representante legal de la organización **FUNDACIÓN ZONA LA CASONA** con NIT **900.921.193-1**, identificado con cédula de ciudadanía No **1.090.455.768** de San Martín-Cesar; de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la organización que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Firma:

Nombre: **GEOVANNY QUINTERO SANGUINO**

C. C. No. **1.090.455.768**

En calidad de Representante legal



CAMARA
DE COMERCIO
DE AGUACHICA

CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA

FUNDACION ZONA LA CASONA

Fecha expedición: 2019/11/14 - 10:50:50 **** Recibo No. S000115079 **** Num. Operación. 01-ZORAIDAM-20191114-0030

CODIGO DE VERIFICACIÓN 4vXC8iXZyJ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION ZONA LA CASONA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900921193-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : VALLEDUPAR
DOMICILIO : SAN MARTIN

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0502283
FECHA DE INSCRIPCIÓN : DICIEMBRE 02 DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : NOVIEMBRE 14 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 150,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 6 15 - 15 BARRIO EL SOCORRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 20770 - SAN MARTIN
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3162260182
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3162514328
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundacionzonalacasona@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 6 15 - 15 BARRIO EL SOCORRO
MUNICIPIO : 20770 - SAN MARTIN
TELÉFONO 1 : 3162260182
TELÉFONO 2 : 3162514328
CORREO ELECTRÓNICO : fundacionzonalacasona@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundacionzonalacasona@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA
FUNDACION ZONA LA CASONA

Fecha expedición: 2019/11/14 - 10:50:50 **** Recibo No. 5000115079 **** Num. Operación. 01-ZORADAM-2019/11/14-0030

CODIGO DE VERIFICACIÓN 4vXC8IXZyJ

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : R9002 - CREACION MUSICAL
OTRAS ACTIVIDADES : R9007 - ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS MUSICALES EN VIVO
OTRAS ACTIVIDADES : R9001 - CREACION LITERARIA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13872 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE DICIEMBRE DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION ZONA LA CASONA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL CESAR

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

FINES.-LA FUNDACION ZONA LA CASONA PERSIGUE FINES DE BENEFICENCIA, EL INTERES O UTILIDAD COMUN Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EL BIENESTAR COMUN O DE INTERES SOCIAL QUYO FIN ES EL FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS CIENTIFICOS, TECNOLOGICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, SERVICIO SOCIAL. OBJETO SOCIAL.-LA FUNDACION ZONA LA CASONA, ORIENTARA SUS ACTIVIDADES A LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS LICITOS, ADEMAS ADELANTARA PROGRAMAS EDUCATIVOS Y DE SALUD A TRAVES DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR EL ESTADO PARA ELLO, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE, PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO SOCIAL, ECONOMICO, CULTURAL Y MEDIO AMBIENTAL DE SUS MIEMBROS Y COMUNIDAD EN GENERAL; DIRIGIDOS A GRUPOS VULNERABLES Y A OTRO TIPO DE COMUNIDADES DEL AREA URBANA Y RURAL, POR SU CUENTA O MEDIANTE CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS DEL AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL. LA FUNDACION TIENE COMO PROPOSITO FUNDAMENTAL LA GESTION CULTURAL CON ENFASIS EN LA ESCRITURA, LECTURA, BAILE Y MUSICA CONTRIBUYENDO CON ESTO AL DESARROLLO DEL PAIS Y A LA ELEVACION DEL NIVEL DE VIDA DE QUIENES A LA CULTURA SE DEDICAN. LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA FUNDACION SERAN: A.-TALLERES LITERARIOS CON EL FIN DE PROMOVER LA LECTO-ESCRITURA, DE ESTA FORMA FORTALECIENDO EL PENSAMIENTO CRITICO EN QUIENES PARTICIPEN DE ELLOS. B.-TALLERES DE HIP-HOP EN LOS CUALES SE PROMOVERAN SUS 5 ELEMENTOS QUE SON: RAP, GRAFITIS, BREAK DANCE, FREESTYLE Y BEATBOX. C.-FORTALECIMIENTO DE GENEROS MUSICALES ALTERNATIVOS COMO: ROCK, REGGAE, BLUES, SOUL, JAZZ ETC CON LA POSIBILIDAD DE QUE LOS PARTICIPES PUEDAN ENSAYAR DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO DE LA FUNDACION. D.-TALLERES DE TEATRO Y PUESTAS EN ESCENA. E.-PROMOVER PROGRAMAS PARA DIFUNDIR LOS CONCEPTOS DE LA EDUCACION Y LA ENSEÑANZA, SU IMPORTANCIA EN EL PROCESO

ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN TODOS LOS AMBITOS DE LA VIDA, CON



CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA
FUNDACION ZONA LA CASONA

Fecha expedición: 2019/11/14 - 10:50:51 **** Recibo No. 5009115879 **** Num. Operación: 01-ZORA/DAM-2019/11/14-0036

CODIGO DE VERIFICACIÓN 4vXC8IXZyJ

ENFASIS EN AREAS RELACIONADAS A LO ESCOLAR Y FORMATIVO. F.-PROMOVER Y DIFUNDIR EL DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLOGICO, CULTURAL Y LA INNOVACION EN CUALQUIER RAMA DEL CONOCIMIENTO HUMANO. G.-DISEÑAR, PLANEAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y EVALUAR

PLANES, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS CULTURALES, RECREATIVOS, ARTISTICOS, ACADEMICOS Y DE PUBLICACIONES. H.-ADMINISTRAR Y COMERCIALIZAR PROYECTOS CULTURALES, ARTISTICOS, RECREATIVOS Y ACADEMICOS. I.-REALIZAR CONVENIOS CON ONGS, ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS PARA LA REALIZACION DE PROYECTOS CULTURALES, SOCIALES, ARTISTICOS Y RECREATIVOS QUE TENGAN COMO ESTRATEGIA LA CULTURA. J.-ORGANIZAR Y REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES, ACADEMICAS, ARTISTICAS Y RECREATIVAS ESPECIFICAMENTE PARA LO QUE TENGA QUE VER CON GENEROS ALTERNATIVOS COMO EL HIP HOP, REGGAE, ROCK, ENTRE OTROS. K.-AVALAR Y APOYAR TODO LO CONCERNIENTE CON FESTIVALES NACIONALES E INTERNACIONALES. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. LA FUNDACION PODRA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES. A.-ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, DE CARACTER NACIONAL O INTERNACIONAL. B.-REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. C.-APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCION DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACION. D.-DISEÑAR Y DESARROLLAR

MECANISMOS DE FINANCIACION Y CO-FINANCIACION, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACION, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACION, ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. E.-REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACION. F.-EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONOMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICION DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACION. G.-REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATEGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRA ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 150,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES



CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA
FUNDACION ZONA LA CASONA

Fecha expedición: 2018/11/14 - 18:50:51 **** Recibo No. 5005115079 **** Num. Operación. 01-ZORAIDAM-20181114-0030

CODIGO DE VERIFICACIÓN 4vXC8XZyJ

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13873 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE DICIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RODRIGUEZ BOHORQUEZ CRISTIAN ANDRES	CC 1,063,619,815

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13873 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE DICIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	QUINTERO SANGUINO GEOVANNY RAFAEL	CC 1,090,455,768

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13873 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE DICIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	OJEDA GUTIERREZ JORGE LUIS	CC 1,098,728,506

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13873 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE DICIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ORTEGA RODRIGUEZ JOSELIN	1,063,619,474

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13873 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE DICIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	DUARTE PARRA DANIELA	CC 1,095,828,156

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13874 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE DICIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA
FUNDACION ZONA LA CASONA

Fecha expedición: 2019/11/14 - 10:50:51 **** Recibo No. 5000115079 **** Nup. Operación. 01-ZORAIDAM-20191114-0030

CODIGO DE VERIFICACIÓN 4vXC8XZyJ

PRESIDENTE DE LA JUNTA
DIRECTIVA

QUINTERO SANGUINO GEOVANNY RAFAEL

CC 1,090,455,768

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARA CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A.-ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION. B.-CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LIMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES,

REUNIONES

DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACION. C.-VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACION DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACION; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRAN VALIDES. D.-ESTABLECER ACCION JURIDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA

FUNDACION. E.-ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACION LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F.-APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACION Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA

ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMAS DOCUMENTOS. G.-PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACION Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H.-HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACION. I.-LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J.-NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION. K.-CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION. L.-COLOCAR A CONSIDERACION Y APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACION. M.-VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACION Y PRESENTACION DE LOS PROYECTOS. N.-VELARA QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

FOR ACTA NÚMERO 1 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13875 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 02 DE DICIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	QUINTERO VEGA ZORAIDA	CC 37,333,385	174322-T



CAMARA
DE COMERCIO
DE AGUACHICA

CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA
FUNDACION ZONA LA CASONA

Fecha expedición: 2018/11/14 - 10:58:51 **** Recibo No. 5000115079 **** Num. Operación. 01-ZORADAM-20181114-0030

CODIGO DE VERIFICACION 4vXC8XZyJ

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5.800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SIV)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1995 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento lo podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siaguachica.confecamaras.co/ov.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 4vXC8XZyJ

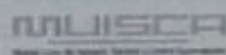
Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avisa este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Formulario del Registro Único Tributario



001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14492046661



1415177372114879144801010090014492046661

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 9 2 1 1 9 3 - 1

6. Dv

12. Dirección seccional

Inversiones y Activos de Valorizar

14. Buzón electrónico

2 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaliza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y localización

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Demélico

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase:	0,1		82. Nacional	100%
72. Número:	0,0,0,0,1		83. Nacional público	0%
73. Fecha:	20151115		84. Nacional privado	100%
74. Número de Notaría:			85. Extranjero	0%
75. Entidad de registro:	0,3		86. Extranjero público	0%
76. Fecha de registro:	20151202		87. Extranjero privado	0%
77. No. Matricula mercantil:	0,0,5,0,5,0,2,2,8,3			
78. Departamento:	2,0			
79. Ciudad/Municipio:	5,3			
Vigencia				
90. Desde:	20151115			
91. Hasta:	99991231			

Entidad de vigilancia y control

96. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estados y Beneficios

Item	88. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	31. Número de identificación Tributaria (NIT)
1			
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Madre o Controlante

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP



Formulario del Registro Único Tributario
Representación

ANLISCA
Asociación Nacional de Liquidadores de Impuestos y Aduanas de Colombia

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

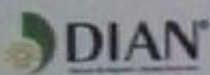
14492048861



411107071248914-98201-8890014492048861

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 9 2 1 1 9 3		6. DV: 1	12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Colombia		14. Fuente electrónica: 2 4
Representación					
98. Representación: REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 5 / 1 2 / 0 2	102. DV 103. Número de tarjeta profesional		
100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación: 1 0 9 0 4 5 5 7 8 8				
104. Primer apellido: QUINTERO	105. Segundo apellido: SANGUINO	106. Primer nombre: GEORGINY	107. Otros nombres: RAFAEL		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV:	110. Razón social representante legal			
2. Representación					
98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación:	102. DV 103. Número de tarjeta profesional		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:				
104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres:		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV:	110. Razón social representante legal			
3. Representación					
98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación:	102. DV 103. Número de tarjeta profesional		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:				
104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres:		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV:	110. Razón social representante legal			
4. Representación					
98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación:	102. DV 103. Número de tarjeta profesional		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:				
104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres:		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV:	110. Razón social representante legal			
5. Representación					
98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación:	102. DV 103. Número de tarjeta profesional		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:				
104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres:		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV:	110. Razón social representante legal			

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

NALISCA
Nacional de Acreditación de Instituciones de Certificación

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14492048881



5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección regional

14. Fuente electrónica

9 0 0 9 2 1 1 9 3 - 1

Impuestos y Aduanas de Colombia

24

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal

124. Tipo de documento

125. Número de identificación

129. DV 127. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanía

13

3 7 3 3 3 8 5

1 7 4 3 2 2 - 7

128. Primer apellido

129. Segundo apellido

130. Primer nombre

131. Otros nombres

OLIVERO

VEGA

ZORAIDA

132. Número de identificación Tributaria (NIT)

133. DV

134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

2 0 1 5 1 2 0 2

Revisor Fiscal Suplente

136. Tipo de documento

137. Número de identificación

138. DV 135. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido

141. Segundo apellido

142. Primer nombre

143. Otros nombres

144. Número de identificación Tributaria (NIT)

145. DV

146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento

149. Número de identificación

150. DV 151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido

153. Segundo apellido

154. Primer nombre

155. Otros nombres

156. Número de identificación Tributaria (NIT)

157. DV

158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

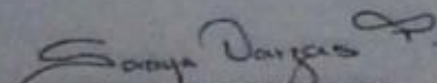
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de noviembre de 2019, a las 15:25:41, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1090455768
Código de Verificación	1090455768191121152541

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS FULIDO
CONTRALORIA DELEGADA



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

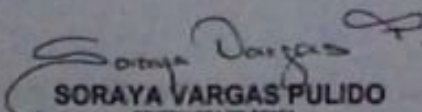
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de noviembre de 2019, a las 15:27:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9009211931
Código de Verificación	9009211931191121152746

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 137162473



WEB
15:28:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de noviembre del 2019 .

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GEOVANNY RAFAEL QUINTERO SANGUINO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1090455768.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieran a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GÓNZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 1090455768 de del señor(a) **GEOVANNY RAFAEL QUINTERO SANGUINO** consultado en la fecha y hora 21/11/2019 03:35:22 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9225099

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:58:28 horas del 21/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1090455768

Apellidos y Nombres: **QUINTERO SANGUINO GEOVANNY RAFAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-453 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



EMISORA CULTURAL Y SOCIAL COMUNITARIA

"LA CASONA ESTEREO"

FUNDACIÓN ZONA LA CASONA

Dirigido a:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

GEOVANY RAFAEL QUINTERO SANGUINO

Representante Legal

NIT: 900.921.193-1
San Martín – Cesar
Celular 3162260182 - 3162514328
Dirección: Carrera 5 #45 - 45 Barrio el Suroeste

FICHA TECNICA

PROYECTO SOCIAL COMUNICATIVO EMISORA
CULTURAL Y SOCIAL COMUNITARIA

FUNDACIÓN ZONA LA CASONA

ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA TERRITORIAL	
TÓPICOS	DESCRIPCIÓN
Contexto	Información general: Nombre del municipio: San Martín Departamento: César
	Número de habitantes: En el municipio de San Martín residen 18. 548 personas
Ubicación	Datos de identificación de la emisora: La emisora se denominará LA CASONA ESTEREO
	Municipio San Martín Departamento del César
	Especificaciones técnicas: Solicitamos Frecuencia Modulada Cubrimiento: Municipio de San Martín y sus corregimientos
Programación	Parrillas de Programación: Se integrará por franjas, con las organizaciones sociales Todo espacio contará con ficha técnica. Todo espacio realizará mensualmente una autoevaluación. La Emisora rendirá informe público cada año y realizará estudios de audiencia.
	Campañas Formativas: Fortalecerán la producción y cumplirán con los lineamientos trazados por la fundación y serán cívicas y preventivas

Infraestructura	Física: Estudio de emisión, instalaciones propias de la fundación, ubicada en el casco urbano del municipio, Carrera 6 #15 – 15 Barrio el Socorro
	Técnica: Se cuenta con el estudio necesario para implementar la infraestructura en equipos para el buen desempeño de la estación de radiodifusión cultural y social comunitaria
	Recursos Humanos: Contamos inicialmente con un director, un productor general, un coordinador de espacios radiales y la participación de las organizaciones sociales existentes en el municipio que apoyarán con sus talentos humanos a la realización de espacios de la estación radial. La fundación tendrá en cuenta personal calificado con experiencia en el manejo de esta clase de espacios con los cuales la comunicación social se convierta en el referente cultural para el municipio.
Relación informática, interacción e intercambio de información	Emisión de espacios a través de internet.
	Discusión de temas de Interés Público.
	El intercambio de testimonios y documentación de toda índole.
	Comentarios y sugerencias para el mejoramiento del espacio radial. Evaluar la programación de la emisora.
Normatividad Legal	Marco Legal: La Alcaldía Municipal de EL PEÑÓN, presenta esta solicitud de conformidad con la ley 1341 de julio 30 de 2009, la Resolución 415 de 2010 y la normatividad legal vigente para la prestación del servicio de radiodifusión sonora

INTRODUCCIÓN

Poco se conoce de nuestro municipio, entre las acciones encontramos que San Martín es un municipio rico en agricultura y ganadería, pueblo disputado por las diferentes empresas nacionales e internacionales para llevar a cabo procesos de posibles prácticas de fracturación hidráulicas no convencionales y el fruto de la delincuencia que flagela esta región del país.

Atendiendo a lo anterior nuestro objetivo en el presente proyecto es entregar un medio de comunicación radial a la comunidad de San Martín ya que no cuenta con este espacio participativo. Nuestra emisora pretende aportar y promover los principios y valores que se están consumiendo, aportar al desarrollo sociocultural, la democracia y la paz desde una perspectiva pluralista e incluyente.

La Fundación Zona La Casona, proyecta una emisora comunitaria de gran impacto en el sur del Cesar, que genere proyectos comunicativos integrales, vinculantes y pluralistas a través de la promoción humana y el desarrollo sostenible; proyectos colectivizados a través de la emisión radial con criterios sociales. Nuestro medio de comunicación debe ser un punto de referencia en los temas de expresión, información, educación dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana fortaleciendo la democracia, veeduría y cultura ciudadana e inclusión social y la participación de diferentes sectores que aseguren una convivencia pacífica en los habitantes del municipio.

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CÉSAR

HISTORIA:

El Municipio de San Martín, tuvo los primeros asentamientos humanos en los años 1954, los fundadores Don Sabas Pacheco, Don Teodoro Téllez y Don Jesús Quintero, quienes por primera vez toman asentamiento poblacional con característica de caserío. El sitio determinado por estos pobladores se caracterizó por ser un paso intermedio entre los habitantes de las áreas rurales que salían a comercializar sus productos en mercados de poblaciones vecinas de los Santanderes, el interior del país y la costa atlántica. Atraídos por la productividad y bondades de la fertilidad de estas tierras llegaron agricultores y obreros.

El Puesto de Policía se instaló en 1961 con un Comandante, un Dragoneante y tres Agentes, que a decir de los Pobladores, era insuficiente para atender la gran problemática social que enfrentaba el lugar. Se cuenta que el mismo Comandante debió acudir a la vigilancia nocturna de los colonos pues eran frecuentes las incursiones violentas de los liberales. Al poco tiempo esta iniciativa resultó perjudicial por cuanto los habitantes se rehusaban a entregar el arma al término de los turnos, aduciendo razones de seguridad. Ello conllevó a varios enfrentamientos entre la Población Civil que quería darse su propia protección y los

Policías que querían garantizarla, pero bajo el orden constitucional. La misma Defensa Civil fue llevada para mediar en los conflictos, pero por momentos logró peores consecuencias que posibilitaron el retiro definitivo de la Policía del lugar. La situación llegó a tal extremo de homicidios, robos y en general, de desintegración social, que se decide conformar una comisión.

Hoy por hoy, los Pobladores afirman que la paz volvió, pero en realidad es una paz aparente por cuanto costó la eliminación o el desplazamiento del otro, y además, porque sigue siendo un territorio donde la fuerza y las armas son las soluciones a los conflictos que se presentan.

ALCALDE:

Saul Eduardo Celis Carvajal
Alcaldía de San Martín ubicada en la carrera 7#13-56
Teléfono: 55548058
Email: contactenos@sanmartin-cesar.gov.co

GEOGRAFÍA:

El municipio de San Martín se encuentra localizado entre las coordenadas geográficas a 8°00'00"N 73°30'37"O, en la parte del bloque sur del Cesar, comprendida por los municipios de San Alberto, San Martín, Aguachica, Río de Oro, Gamarra y La Gloria; debido a la lejanía entre este municipio y la capital del departamento del Cesar (Valledupar), a una distancia de 354 kilómetros, existe una relación comercial importante con el departamento de Santander, especialmente con Bucaramanga; se evidencia una integración con los municipios de San Alberto y Aguachica, debido a su proximidad. Su extensión total de 905.55 Km² aproximadamente, con una temperatura media que oscila entre los 28°C y 30°

ECONOMIA:

El municipio de San Martín, Cesar, basa su economía en la actividad Agrícola y ganadera, además existe la explotación de petróleo, la agroindustria en el cultivo de palma africana, desarrollando su proceso primario de extracción de aceite. En la zona urbana se desarrollan actividades de comercialización. El municipio cuenta con suelos altamente productivos (fértil) que le permiten desarrollar toda clase de actividades agropecuarias de acuerdo a su posición geográfica entre los 100 – 2000 msnm, su extensión es de 90.555 hectáreas. El municipio de San Martín, Cesar, cuenta con una extensión de 90.555 hectáreas distribuida en su orden el 72% para la actividad ganadera, el 13% para la actividad agrícola, el 10% playones y rastrojo, el 6% zonas de reserva natural según la ley 2 de 1959.

NECESIDAD DE UNA EMISORA COMUNITARIA

Para adentrarnos en la iniciativa de este proyecto fue evidente el hecho de encontrarnos a gran distancia entre la cabecera municipal y los diferentes corregimientos y la necesidad de contar con la participación de tales comunidades, siendo difícil llegar de manera oportuna por otro medio de comunicación; es así, como la Fundación Zona La Casona está completamente segura, que con la puesta en marcha de una emisora comunitaria, el municipio alcanzará muchos beneficios y progreso llegando a todos los hogares del municipio y sirviendo de enlace inclusive con los diferentes sectores.

San Martín conocido como el municipio petrolero del sur del Cesar, no cuenta con un medio de comunicación radial que permita suplir la necesidad de informar a los habitantes de los corregimientos sobre las eventualidades y situaciones que suceden a diario en el municipio, motivo por el cual se requiere de un medio de comunicación comunitario que permita un servicio participativo, pluralista, orientado a satisfacer las necesidades de comunicación en nuestro municipio de San Martín, que facilite el ejercicio al derecho de información, la participación ciudadana, el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales, y lo más vertiginoso que es aportar a los valores que construyan una cultura de paz que se requiere con urgencia, en esta línea de frontera de la realidad de una guerra por el sector de poder petrolero y delincuencia común entre otros a los cuales nos vemos sometidos a diario. Como sanmartinenses, esperamos sea viable un medio de comunicación como "La Casona Estéreo" emisora comunitaria en FM, que cumpla con las necesidades y requisitos de la comunidad y no de unos pocos.

OBJETIVO GENERAL

Crear una emisora comunitaria que sea referente en la región como modelo de instrumento para el desarrollo de la gestión municipal y el progreso de la comunidad a través de la radiodifusión sonora, brindando acceso general e imparcial a todos los habitantes del Municipio de San Martín, César.

PÚBLICO OBJETIVO

La Casona Estéreo, está enfocada en la comunidad sanmartinense y sus corregimientos, con participación y representación de los diferentes sectores, buscando crear un canal de comunicación que permita tener voz y participación en la programación radial, cuya finalidad es tener espacios participativos para la resolución de conflictos, además de la información que genera construcción de tejido social.

ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Creación de equipos de comunicación radial por sectores:

Una de las principales estrategias para lograr la participación de la comunidad en la producción de contenidos para la emisora comunitaria La Casona Estéreo, es la creación y fortalecimiento de equipos de comunicación radial, los cuales proponen sean integrados por los diferentes sectores existentes en el municipio.

Para este propósito la Fundación Zona La Casona llevara a cabo un proceso de formación, la cual aportara herramientas para la cualificación de los equipos de comunicación en el diseño de programas radiales de interés social y comunitario. Así mismo este proceso de formación que se dictara a través de módulos, culminara con los proyectos comunicativos radiofónicos que cada organización o sector presentara a la junta de programación de la emisora para poder obtener un espacio de locución.

Tendrán prioridad para la conformación de equipos de comunicación, aquellas organizaciones y sectores que desde su trabajo social aporten a la construcción de la paz y el tejido social del municipio.

Cabildos de participación comunitaria:

Formar un cabildo de comunicación con los diferentes sectores genera participación en la comunidad, esto con el objetivo de que cada año se realice una inspección y evaluación de la parrilla de programación para revisar el cumplimiento o mejora de los objetivos trazados durante el año en vigencia, de la misma manera se busca plantearse los objetivos para la próxima vigencia, de esta manera se genera veeduría, direccionamiento y cumplimiento para lo que está creada la emisora comunitaria.

Club de radioescuchas:

Efectuar las herramientas a los oyentes para generar capacidades y habilidades comunicativas y de construcción con los líderes de los diferentes sectores que producirán y difundirán información pública permanente y de calidad sobre los derechos humanos, mediante la estructuración e implementación de planes de comunicación y acciones que activen la convivencia pacífica y la construcción de tejido social.

CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN

La junta de programación está constituida por 12 organizaciones legalmente constituidas pertenecientes a diferentes sectores del municipio de San Martín, quienes manifestaron su interés de participación en el medio comunitario.



ZONALACASONA
FUNDACIÓN CULTURAL Y SOCIAL

N°	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	SECTOR
1	Fundación Infantil Pasitos de Amor	Jóvenes e infancia
2	Fundación Rayuela	Desarrollo comunitario
3	Unión Transportadora de Servicios de Colombia SAS	Transporte
4	Centro Infantil Escuela Caminando Juntos	Educación
5	La Red Tv	Telecomunicaciones
6	Junta Defensa Civil San Martín	Trabajo comunitario
7	Hospital Álvaro Ramírez Gonzales	Salud
8	Corporación De Cultura y Turismo de San Martín Cesar	Turismo
9	ASQJUNTAS	Participación ciudadana
10	Asociación Agropecuaria y Campesina de San Martín Cesar	Agrario
11	GAMA SAS	Ambiental
12	Parroquia San Martín de Tours	Trabajo voluntario

PROPUESTA DE CONTENIDOS EN LA PARRILLA PROGRAMATICA

A continuación, mostramos una propuesta de los posibles horarios referente a los temas a tratar teniendo en cuenta los diferentes sectores, está sujeto a cambios.

HORA	VIERNES	SABADO	DOMINGO
04:00	Agrarios y ambientales		Ecológicos y de producción
05:00			
06:00	Eclesiásticos		
07:00	Noticiosos e informativos		
08:00	Deportivos	Educativos	
09:00	Progreso		
10:00	Salud	Historias y cultura	
11:00	Música		
12:00	Noticiosos e informativos		
13:00	Entretenimiento	Espacios por definir según la convocatoria de la comunidad	
14:00	Programa Cultural		
15:00	Salud		
16:00	Participación ciudadana		
17:00	Música		

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

San Martín, César, 11 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

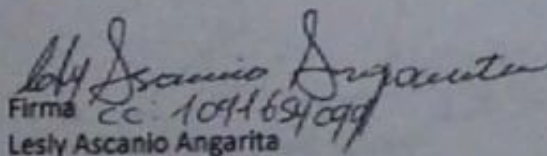
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Lesly Ascanio Angarita, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Fundación Infantil Pasitos de Amor, con NIT 901.210.493-7, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de San Martín, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Fundación Infantil Pasitos de Amor, forma parte del sector Jóvenes e Infancia. Expedimos este compromiso a los 11 días del mes de noviembre de 2019.


Firma cc: 1091654099

Lesly Ascanio Angarita

1.091.654.099

Carrera 20a N° 9-44 Barrio El Porvenir / 316 3052737 / 318 7173483

Carrera 20a N° 9-44 Barrio El Porvenir / 316 3052737 / 318 7173483

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

San Martín, César, 11 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

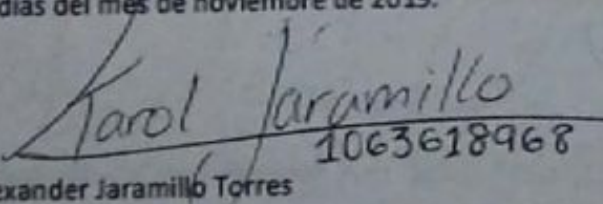
Estimados señores:

Karol Alexander Jaramillo Torres, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Fundación Rayuela, con NIT 900.439.003-2, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de San Martín, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Fundación Rayuela, forma parte del sector Desarrollo Social. Expedimos este compromiso a los 11 días del mes de noviembre de 2019.

Firma


Karol Alexander Jaramillo Torres

1063618968

Calle 13 N° 5-70 Barrio La Esperanza / 315 8008581

Calle 13 N° 5-70 Barrio La Esperanza / 315 8008581

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

San Martín, César, 11 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Hernando Antonio Quintero Bayona, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Unión Transportadora de Servicios de Colombia SAS, con NIT901.256.151-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de San Martín, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Unión Transportadora de Servicios de Colombia SAS, forma parte del sector Transporte. Expedimos este compromiso a los 11 días del mes de noviembre de 2019.

Firma

Hernando Antonio Quintero Bayona

18.925.462

Carrera 7 N° 19-26 Barrio 20 de Mayo / 317 416 5726

Carrera 7 N° 19-26 Barrio 20 de Mayo / 317 416 5726

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

San Martín, César, 11 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Ingrid Fabiana Benjumea Medina, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del Centro Infantil Escuela Caminando Juntos, con Resolución 009 100 del 24 de diciembre del 2018, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de San Martín, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Centro Infantil Escuela Caminando Juntos, forma parte del sector Educativo. Expedimos este compromiso a los 11 días del mes de noviembre de 2019.

Ingrid Fabiana Benjumea M.
Firma 1.063.620.088

Ingrid Fabiana Benjumea Medina

1.063.620.088

Carrera 7ª N° 10-90 / 315 881 0108

Carrera 7ª N° 10-90 / 315 881 0108

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

San Martín, César, 11 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

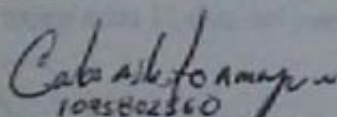
Estimados señores:

Carlos Alberto Amaya Navarro, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de La Red Tv, con NIT 900 494 240 - 5, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad San Martín, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización La Red Tv, forma parte del sector Telecomunicaciones. Expedimos este compromiso a los 11 días del mes de noviembre de 2019.

Firma



Carlos Alberto Amaya Navarro

Calle 17#5-62 /316 278 58 11

Calle 17#5-62 /316 278 58 11

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

San Martín, César, 11 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

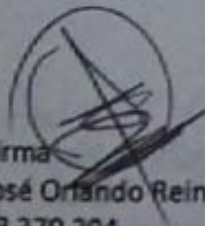
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

José Orlando Reina, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Junta Defensa Civil San Martín, con NIT 900 881 050 - 2, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de San Martín, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Junta Defensa Civil San Martín, forma parte del sector Trabajo Comunitario. Expedimos este compromiso a los 11 días del mes de noviembre de 2019.



Firma

José Orlando Reina

98 370 394

Calle 15 N° 7-64 Centro / 315 539 9572

Calle 15 N° 7-64 Centro / 315 539 9572

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

San Martín, César, 11 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Luis Daniel Vergel Sanchez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del Hospital Álvaro Ramírez Gonzales, con NIT 8 240 00441-4, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de San Martín, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Hospital Álvaro Ramírez Gonzales, forma parte del sector Salud. Expedimos este compromiso a los 11 días del mes de noviembre de 2019.

Firma

Luis Daniel Vergel Sanchez

88.280.157

Carrera 9 No. 20-01 Barrio La Cumbre Esquina / 320 388 5600

Carrera 9 No. 20-01 Barrio La Cumbre Esquina / 320 388 5600

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

San Martín, César, 11 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Carlos Emilio Hernandez Rondon, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Corporación De Cultura y Turismo de San Martín Cesar, con NIT 901 042 692, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de San Martín, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Corporación De Cultura y Turismo de San Martín Cesar, forma parte del sector Turismo. Expedimos este compromiso a los 11 días del mes de noviembre de 2019.

Firma



Carlos Emilio Hernandez Rondon

77 130 283

Carrera 9 # 14-11 Buenos Aires / 311 222 2694

Carrera 9 # 14-11 Buenos Aires / 311 222 2694

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

San Martín, César, 11 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

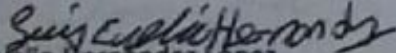
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Luis Evelio Hernández López, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de ASOJUNTAS, con personería jurídica N° 759 de marzo 5 de 1990, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de San Martín, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización ASOJUNTAS, forma parte del sector Participación Ciudadana. Expedimos este compromiso a los 11 días del mes de noviembre de 2019.

Firma 
Luis Evelio Hernández López
77130103
Urbanización san José / 3165862309
Urbanización san José / 3165862309

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

San Martín, César, 11 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Clara Ines Criado, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Asociación Agropecuaria y Campesina de San Martín Cesar (ASOSAGRO), con NIT 900 779 089-3, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de San Martín, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Asociación Agropecuaria y Campesina de San Martín Cesar (ASOSAGRO), forma parte del sector Agrario. Expedimos este compromiso a los 11 días del mes de noviembre de 2019.

Clara Ines Criado
Firma 49.661.559

Clara Ines Criado

49.661.559

Calle 11 Barrio Nuevo San Martín /315 245 8405

Calle 11 Barrio Nuevo San Martín /315 245 8405

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

San Martín, César, 11 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Karen Lorena Torres Pérez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de GAMA SAS, con NIT 901 170 620-3, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de San Martín, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización GAMA SAS, forma parte del sector ambiental. Expedimos este compromiso a los 11 días del mes de noviembre de 2019.



NIT: 901.170.620-3

Karen Lorena Torres Pérez

C.C. 1.098.606.274

Calle 22 N°9-16 Barrio William Quintero - 315 245 8405

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

San Martín, César, 11 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

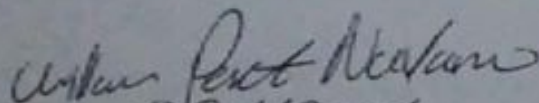
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

William Perez Navarro, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Parroquia San Martín de Tours, con NIT 824000380-3, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de San Martín, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Parroquia San Martín de Tours, forma parte del sector Desarrollo comunitario y trabajo voluntario. Expedimos este compromiso a los 11 días del mes de noviembre de 2019.



Firma 88.143.264

William Perez Navarro

88.143.264

Carrera 8a N° 14-21 Barrio Centro / 3152880195

Carrera 8a N° 14-21 Barrio Centro / 3152880195

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN
RAYUELA
NIT: 900.439.003-2



CERTIFICA:

Que la **FUNDACIÓN ZONA LA CASONA** identificada con el NIT No. 900.921.193-1 realizó con nuestra organización el convenio denominado "PINTANDO ESCUELAS" con el propósito de darle vida y color a escuelas del casco urbano, corregimientos y veredas del municipio de San Martín Cesar.

Duración del convenio: quince (15) meses

Duración de la participación de la **Fundación Zona la Casona** en el desarrollo del convenio: diez (10) meses

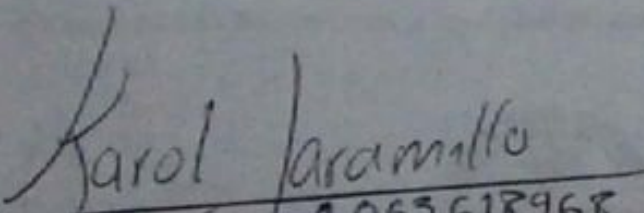
Nivel de participación de la asociación la Canoa en el desarrollo del convenio: Ejecutor de la totalidad de los alcances del convenio

Fecha de inicio: 14 de Marzo de 2018

Fecha de finalización: 07 de Enero de 2019.

Sector: Desarrollo Social con Énfasis en Pintura Artística.

Se expide en San Martín Cesar a los ocho (8) días del mes de Noviembre del año 2019.


1065618968
Karol Alexander Jaramillo Torres
Representante Legal
Fundación Rayuela
Celular: 315 800 8581
San Martín, Cesar.

GRUPO DE INGENIERÍA GAMA SAS
NIT: 901.170.620-3
DIRECCIÓN: Calle 22 # 9-16 Barrio William Quintero



EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO DE INGENIERÍA
GAMA SAS
NIT: 901.170.620-3

CERTIFICA:

Que la **FUNDACIÓN ZONA LA CASONA** identificada con el NIT No. 900.921.193-1 realizó con nuestra organización el convenio denominado "SALVEMOS NUESTROS RIOS" con el propósito de incentivar el cuidado de los nacimientos de aguas, ríos, fauna y flora del municipio de San Martín Cesar.

Duración del convenio: veintidós (22) meses

Duración de la participación de la Fundación Zona la Casona en el desarrollo del convenio: nueve (9) meses

Nivel de participación de la Fundación Zona la Casona en el desarrollo del convenio: Ejecutor de la totalidad de los alcances del convenio

Fecha de inicio: 03 de Febrero de 2018

Fecha de finalización: 09 de Noviembre de 2018.

Sector: Ambiental con Énfasis en preservación de los ríos.

Se expide en San Martín Cesar a los nueve (9) días del mes de Noviembre del año 2018.

Karen Lorena Torres
Representante Legal GAMA SAS
Cédula: 1.090.606.274
Celular: 315 252-5277
San Martín, Cesar.



NIT: 901.170.620-3



EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS, TRASCOL

NIT 901.060.399-8

CERTIFICA:

Que la **FUNDACIÓN ZONA LA CASONA** identificada con el NIT No. 900.921.193-1 realizó con nuestra organización el convenio denominado "Bailes de la Ciénaga" con el propósito de incentivar el arte folclórico en los jóvenes y niños de las regiones alejadas del municipio de San Martín Cesar.

Duración del convenio: veinticinco (25) meses.

Duración de la participación de la Fundación Zona la Casona en el desarrollo del convenio: veinticinco (25) meses.

Nivel de participación de la asociación la **FUNDACIÓN ZONA LA CASONA** en el desarrollo del convenio: Ejecutor de la totalidad de los alcances del convenio.

Fecha de inicio: 13 de septiembre de 2017

Fecha de finalización: 22 de Octubre de 2019.

Sector: Transporte con énfasis en folclor Colombiano.

Se expide en San Martín Cesar a los veintidós (22) días del mes de octubre del año 2019.

Ninfa Piedad Duran
1.064.840.530

TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S
Ninfa Piedad Duran
Representante Legal
Dirección: Carrera 2 Calle 4, esquina Corregimiento de Morrison
Rio de Oro - Cesar
Transportecolsas@gmail.com
3178096929 - 3162514328

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE DESPLAZADO Y VICTIMAS DEL
CONFLICTO ARMADO DEL SUR DEL CESAR
ASODEVISUR
NIT 824.000.441-4

CERTIFICA

Que la **FUNDACIÓN ZONA LA CASONA** identificada con el NIT No. 900.921.193-1 realizó con nuestra organización el convenio denominado "GESTORES DE PAZ" con el propósito de incentivar la reconstrucción del tejido social y la reconciliación en el municipio de San Martín Cesar.

Duración del convenio: veinte (20) meses

Duración de la participación de la Fundación Zona la Casona en el desarrollo del convenio: trece (13) meses

Nivel de participación de la asociación la **FUNDACIÓN ZONA LA CASONA** en el desarrollo del convenio: Ejecutor de la totalidad de los alcances del convenio

Fecha de inicio: 07 de Agosto de 2018

Fecha de finalización: 03 de septiembre de 2019.

Sector: Víctimas, con Énfasis en Reconciliación

Se expide en San Martín Cesar a los trece (13) días del mes de septiembre del año 2019.

72133972

Jorge Vega
Representante Legal
ASODEVISUR
Celular: 311 674 0802
San Martín, Cesar.

CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE SAN MARTIN CESAR

NIT: 901.042.692

Dirección: Cr 9 # 14 - 11

311 222 2694



CERTIFICA

Que la **FUNDACIÓN ZONA LA CASONA** identificada con el NIT No. 900.921.193-1 realizó con nuestra organización el convenio denominado "Turismo en las Montañas" con el propósito de realizar paisajismo ecológico de la fauna y flora del municipio de San Martín Cesar.

Duración del convenio: Ocho (8) meses

Duración de la participación de la Fundación Zona la Casona en el desarrollo del convenio: Ocho (8) meses


Nivel de participación de la **FUNDACIÓN ZONA LA CASONA** en el desarrollo del convenio: Ejecutor de la totalidad de los alcances del convenio

Fecha de inicio: 17 de Agosto de 2017

Fecha de finalización: 05 de Abril de 2018.

Sector: Turismo con énfasis cultural y desarrollo económico sostenible.

Se expide en San Martín Cesar a los catorce (14) días del mes de octubre del año 2019.


Carlos Emilio Hernández Rondón

Representante Legal 73'130.283

CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE SAN MARTIN CESAR

NIT: 901.042.692

Dirección: Cr 9 # 14-11

Celular: 311 222 2694

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL
MUNICIPIO DE SAN MARTÍN CESAR
ASOJUNTAS
PERSONA JURIDICA 759 DE MARZO 5 DE 1990

CERTIFICA:

Que la **FUNDACIÓN ZONA LA CASONA** identificada con el NIT No. 900.921.193-1 realizó con nuestra organización el convenio denominado "TALLER DE COOPERATIVISMO" con el propósito de crear lazos fuertes entre las familias del municipio de San Martín Cesar.

Duración del convenio: quince (15) meses

Duración de la participación de la Fundación Zona la Casona en el desarrollo del convenio: diez (10) meses

Nivel de participación de la Fundación Zona la Casona en el desarrollo del convenio: Ejecutor de la totalidad de los alcances del convenio

Fecha de inicio: 16 de Enero de 2017

Fecha de finalización: 06 de octubre de 2017.

Sector: Participación Ciudadana con Énfasis en Cooperativismo.

Se expide en San Martín Cesar a los tres (3) días del mes de Noviembre del año 2017.


Luis Evelio Hernández López

Representante Legal

ASOJUNTAS

PERSONA JURIDICA 759 DE MARZO 5 DE 1990

Celular: 316 586 2309

San Martín, Cesar.